



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL
POLITICA DEL SG-SST**

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** como entidad que tiene por misión, la organización, funcionamiento y administración de la Justicia Penal Militar y Policial con independencia, autonomía, transparencia y legitimidad, apoyada en un talento humano integro y en procesos eficaces y efectivos, con el fin de lograr la investigación y el juzgamiento de los miembros activos de la Fuerza Pública que cometan delitos relacionados con el servicio, tal como se establece en la Resolución interna No. 000010 del 2022, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.5. del Decreto 1072 de 2015, establece la presente política y considera como uno de sus propósitos, el desarrollo permanente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mantener la protección y prevención de la salud de todos los colaboradores y visitantes. Por lo anterior, se compromete a:

- Proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.
- Proteger la seguridad y salud de los colaboradores mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de planes y programas de promoción y prevención y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Crear cultura de prevención para que los colaboradores participen activamente en la identificación de los peligros que se presenten en su lugar de trabajo o en su actividad laboral y definir los controles necesarios.
- Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros requisitos.

NOTA: Se entiende por colaboradores todos los funcionarios, servidores públicos, contratistas, subcontratistas y terceros.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, a través de sus grupos de trabajo, asignará los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus actividades estarán orientadas al fomento de una cultura preventiva y de auto cuidado, a la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

La presente política se mantendrá documentada, será revisada y actualizada si es necesario con una frecuencia mínima anual o cuando las condiciones organizacionales o legislativas lo ameriten, será socializada y estará disponible a todos sus grupos de valor e interés, a través de los mecanismos de comunicación que tiene la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 de junio de 2022

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	10/06/2022	Sesión 3 Extraordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Elaboración de la política V1.